

Asunto: L. A. T. 4.090. Línea a 25 KV. y E. T. «Paitrossos número 14» (Escuelas).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 5 metros, para suministro a la E. T. «Paitrossos número 14» (Escuelas), de 75 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 7 de la línea a 25 KV. que alimenta a las EE. TT. «Paitrossos números 6, 8 y 9».

Presupuesto: 544.361 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa-Aldea.

Finalidad: Suministro de energía a un grupo escolar y a posibles abonados, así como mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—748-D.

**6715** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.088. Modificación línea a 11 KV., «Vendrell Arbós». (E. 3.744).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), Barcelona, paseo de gracia, 132.

Instalación: Variante línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., un circuito, con conductor cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 175 metros, desde el apoyo P-31 al P-35.

Presupuesto: 42.510 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bellvey.

Finalidad: Modificación variante de la línea 11 KV. «Vendrell Arbós» (E. 3.744).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.453-7.

**6716** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-1.037-2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación de líneas de 30 KV., doble circuito «Asúa-Alonsótegui I y II», entre los apoyos 8 y 14 y el de la derivación al C. T. de la S. E. de Minas, en los términos municipales de Bilbao y Baracaldo, por construcción del viaducto de Rontegui. Longitud de la modificación: 1.422 metros en la línea principal, cable aluminio-acero de 361,5 milímetros cuadrados en un tramo de 731 metros y de cobre de 100 milímetros cuadrados el otro de 691 metros. En la derivación se empleará cable LA de 100 milímetros cuadrados. Todos los apoyos serán metálicos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—1.587-15.

## M<sup>o</sup> DE COMERCIO Y TURISMO

**6717** *ORDEN de 14 de marzo de 1980 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes J. B., S. A.», número 589 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 26 de septiembre de 1979 a instancia de don José Bruno Hernández Medina en nombre y representación de «Viajes J. B., Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes J. B., S. A.», con el número 589 de orden y casa central en Las Palmas, Centro Comercial Cívico de Puerto Rico, Mogan, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1980.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**6718** *RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convoca el «Premio Caballo de Oro», 1980.*

Fallado el Premio «Caballo de Oro», 1979, esta Secretaría de Estado de Turismo, en virtud de la facultad que le concede el artículo 6.º de la Orden del extinguido Ministerio de Información y Turismo, de 3 de marzo de 1975, por la que se establecen las normas a que ha de ajustarse la concesión de este Trofeo, convoca el Premio «Caballo de Oro», 1980, en la forma que la citada Orden establece:

El Premio «Caballo de Oro» 1980 se otorgará en las Fiestas de Primavera de Jerez de la Frontera del año en curso y dentro de su «Feria del Caballo», tras la deliberación y fallo del Jurado.

Dicho Premio consistirá en una reproducción de 20 centímetros, de la maqueta presentada al concurso pro monumento al Caballo y será concedido por Resolución de esta Secretaría de Estado de Turismo.

El Jurado para la concesión de este Premio, estará presidido por el Alcalde de Jerez de la Frontera y compuesto por los si-

guientes Vocales: Director general de Producción Agraria, General Jefe del Servicio de Cría Caballar y Remonta, General Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuuario de Cádiz, Presidente del Colegio Provincial de Veterinaria de Cádiz, Jefe de la Sección de Producción Animal, Delegado provincial de Turismo de Cádiz, un representante de la Dirección General de Promoción del Turismo; dos representantes de la Federación Hípica Española, dos representantes de Federaciones Hípicas o Escuelas de Equitación extranjeras, de relieve internacional, nombrados a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, un representante de los participantes de la Feria del Caballo, los Presidentes de las Comisiones que integran la Junta general de la Feria del Caballo, tres Vocales más de libre designación, elegidos por el Alcalde de Jerez de la Frontera, entre personalidades que tengan una estrecha vinculación con el caballo y el deporte hípico.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el Concejal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera organizador de la Semana.

Para la concesión de este Premio el Jurado tomará en consideración, y en cada caso concreto, dentro de los actos de la «Feria del Caballo 1980», las mejores actuaciones, sean individuales o colectivas, o los mejores ejemplares presentados por cualquier ganadería.

El Premio «Caballo de Oro» 1980, se entregará el año 1981 en acto solemne como apertura de la «Feria del Caballo 1981».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

**6719 RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se conceden los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas 1979».**

Vista la propuesta del Jurado designado para fallar los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas 1979», convocados por Orden ministerial de 29 de enero de 1979, esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder dichos premios de la siguiente forma:

Primer premio, dotado con 500.000 pesetas, al Centro de Iniciativas Turísticas de Olot (Gerona).

Accésit, dotado con 200.000 pesetas, al Centro de Iniciativas Turísticas de Villajoyosa (Alicante).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**6720 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 28 de marzo de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	71,750	71,950
1 dólar canadiense .....	80,445	80,688
1 franco francés .....	16,121	16,184
1 libra esterlina .....	155,812	156,534
1 franco suizo .....	39,143	39,359
100 francos belgas .....	231,339	232,734
1 marco alemán .....	37,158	37,359
100 liras italianas .....	8,033	8,065
1 florin holandés .....	34,011	34,187
1 corona sueca .....	16,087	16,188
1 corona danesa .....	11,949	12,003
1 corona noruega .....	13,960	14,026
1 marco finlandés .....	18,475	18,574
100 chelines austriacos .....	517,564	522,778
100 escudos portugueses .....	141,101	142,053
160 yens japoneses .....	28,689	28,827

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**6721 ORDEN de 27 de marzo de 1980 por la que se establecen nuevas tarifas en los servicios públicos discrecionales de transporte de mercancías por carretera contratados por camión completo.**

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido elevaciones en los costes integrantes de los servicios públicos discrecionales de transportes por carretera, contratados por camión completo, se hace preciso recogerlas en las correspondientes tarifas, a fin de adecuar sus precios autorizados a los costes reales y evitar situaciones deficitarias que pudieran poner en peligro la eficaz prestación de los mencionados servicios de transporte público y su normal proceso de desarrollo.

Por otra parte, y para mayor claridad de los usuarios y de los propios transportistas, resulta útil y conveniente el publicar la lista actualizada de tarifas de dicho sector.

En su virtud, de conformidad con el informe favorable de la Junta Superior de Precios y previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 24 de marzo de 1980,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las tarifas mínimas, incluidos impuestos, para transportes discrecionales de mercancías, contratados por camión completo, son las siguientes para los recorridos que se indican:

Kilómetros recorridos	Pesetas
	Tm/Km.
De 171 a 180 .....	3,61
De 181 a 190 .....	3,79
De 191 a 200 .....	3,77
De 201 a 210 .....	3,75
De 211 a 220 .....	3,73
De 221 a 230 .....	3,71
De 231 a 240 .....	3,69
De 241 a 250 .....	3,66
De 251 a 260 .....	3,64
De 261 a 270 .....	3,62
De 271 a 280 .....	3,60
De 281 a 290 .....	3,58
De 291 a 300 .....	3,56
De 301 a 310 .....	3,54
De 311 a 320 .....	3,52
De 321 a 330 .....	3,50
De 331 a 340 .....	3,48
De 341 a 350 .....	3,46
De 351 a 360 .....	3,44
De 361 a 370 .....	3,42
De 371 a 380 .....	3,40
De 381 a 390 .....	3,38
De 391 a 400 .....	3,36
De 401 a 410 .....	3,34
De 411 a 420 .....	3,32
De 421 a 430 .....	3,30
De 431 a 440 .....	3,28
De 441 a 450 .....	3,26
De 451 a 460 .....	3,24
De 461 a 470 .....	3,21
De 471 a 480 .....	3,19
De 481 a 490 .....	3,17
De 491 a 500 .....	3,15
De 501 a 510 .....	3,13
De 511 a 520 .....	3,11
De 521 a 530 .....	3,09
De 531 a 540 .....	3,07
De 541 a 550 .....	3,05
De 551 a 560 .....	3,03
De 561 a 570 .....	3,01
De 571 a 580 .....	2,99
De 581 a 590 .....	2,97
De 591 a 600 .....	2,95
De 601 a 610 .....	2,93
De 611 a 620 .....	2,91
De 621 a 630 .....	2,89
De 631 a 640 .....	2,87
De 641 a 650 .....	2,85
De 651 a 660 .....	2,83
De 661 a 670 .....	2,81
De 671 a 680 .....	2,78
De 681 a 690 .....	2,76
De 691 a 700 .....	2,74
De 701 a 710 .....	2,72
De 711 a 720 .....	2,70
De 721 a 730 .....	2,68